



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2021-MPH/GM

Huanta, 27 de enero del 2021.

VISTO:

El Informe N° 040-2021-MPH/OAF, de fecha 27 de enero del 2021, emitido por el CPC. Iván Dany Atau Solier Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la aprobación de Encargo Interno mediante resolución gerencial para la contratación de bienes y servicios, para la ejecución del Plan de Trabajo "VACACIONES RECREATIVAS VIRTUALES 2021", en referencia al Informe N° 24-2021-MPH-UACP/J-WLC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82, de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional;

Que, mediante la Ley 28983, refiere en su Artículo 3°.- De los principios de la Ley 3.1 La presente Ley se basa en los principios fundamentales de igualdad, respeto por la libertad, dignidad, seguridad, vida humana, así como el reconocimiento del carácter pluricultural y multilingüe de la nación peruana.

Que, según el Decreto legislativo N°.1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N°.014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020 y Directiva N°011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", numeral 13.1 del Art.13° en el cual dispone: "La certificación de crédito presupuestario constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°116-2019-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados acorde al Presupuesto Institucional y no existen saldos de libre disponibilidad a fin de realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático y ejecutar nuevos gastos en actividades y/o gastos en proyectos.

Que, se tiene la copia del Informe N° 0011-2021-MPH/GDHIS/KESH, de fecha 12 de enero del 2021, presentado por la Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, quien remite el Plan de Trabajo "VACACIONES RECREATIVAS VIRTUALES 2021", así mismo señala: La coyuntura que venimos atravesando y encierro de nuestros pequeños muchas veces afecta emocionalmente a ellos, es por esa razón que la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social presente el Plan de Trabajo con la única finalidad de establecer los lineamientos de planificación, ejecución y conducción de las actividades programadas en las "VACACIONES RECREATIVAS VIRTUALES 2021", donde se tendrá diferentes talleres y disciplinas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes y así fomentar un entorno saludable en los participantes. Por lo mencionado remito Opinión Favorable al Plan de Trabajo mencionado líneas arriba, y solicito asignación presupuestal para el cumplimiento del Plan de Trabajo: "VACACIONES RECREATIVAS VIRTUALES 2021";

Que, se tiene copia del Informe N° 005-2021-MPH-OPP/UPMC/YNSM, de fecha 21 de enero del 2021, presentado por la Responsable de la Unidad de Planeamiento y Mejora Continua, quien remite Opinión en referencia al Plan de Trabajo: "VACACIONES RECREATIVAS VIRTUALES 2021", asimismo señala: que, de acuerdo a la Matriz del PEI 2019-2022 de la Municipalidad Provincial de Huanta, uno de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), es la de promover el desarrollo Humano y hábitos saludables en la provincia de Huanta éste a su vez



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

tiene como Acción Estratégica Institucional (AEI) a las Escuelas Disciplinarias para jóvenes y niños de la provincia de Huanta, acción que concuerda con los objetivos del Plan de trabajo propuesto. En consecuencia de la revisión del Plan de Trabajo, se concluye que el mismo se encuentra programado en el POI 2021 de la División de Educación, Deporte, Recreación y Juventud y articulado al Objetivo Estratégico Institucional de promover el desarrollo humano y hábitos saludables en la provincia de Huanta. Sin embargo, la aprobación se realizara previa disponibilidad presupuestal por la Unidad de Presupuesto.

Que, se tiene la copia del Informe N° 051-2020-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 21 de enero del 2021, presentado por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, quien remite el informe de ampliación presupuestal de Centros Poblados-Proceso de Elecciones de Alcaldes y Regidores en las Municipalidades de Centros Poblados de la jurisdicción de la provincia de Huanta-Periodo 2021-2022, manifiesta:

Base Legal:

- Decreto Legislativo 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021.
- Directiva N° 0007-2020-F/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

Y, de conformidad con el Decreto legislativo N°.1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021 y la Directiva N° 0007-2020-F/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", numeral 12.1 del Art. 12, en el cual dispone que: *"La certificación de crédito presupuestario a que referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 de artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso"*.

Asimismo se ha verificado el Plan Operativo Institucional del Año fiscal 2021 y la Unidad de Presupuesto OPINA que SI se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el importe de S/. 32, 670.00 de acuerdo al siguiente detalle:

F.F	: 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 FONCOMUN
IMPORTE	: S/.32,670.00
META	: 016 "DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO".
PRESUPUESTO	: 2021

Que, se tiene el Informe N° 005-2021-MPH/GDHIS/DEDRI/RBF, de fecha 22 de enero del 2021, presentado por el Responsable de Educación, Deporte, Recreación y Juventud, quien solicita anticipo económico, para la ejecución del Plan de Trabajo: **"VACACIONES RECREATIVAS VIRTUALES 2021"**, con el objetivo de propiciar en las actividades programadas en el mencionado plan de trabajo.

Que, se tiene el Informe N° 0031-2020-MPH/GDHIS/KESH, de fecha 22 de enero del 2021, presentado por el Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, solicita la asignación presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo **"VACACIONES RECREATIVAS VIRTUALES 2021"**, en referencia a los siguientes documentos: Informe N° 005-2021-MPH-OPP/UPMC/YNSM; Informe N° 051-2020-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS; Informe N° 0011-2021-MPH/GDHIS/KESH Informe N° 005-2021-MPH/GDHIS/DEDRI/RBF.

Que, se tiene el Informe N° 049-2021-MPH/OPP, de fecha 26 de enero del 2021, presentado por el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien remite el informe de disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo: **"VACACIONES RECREATIVAS VIRTUALES 2021"**, asimismo refiere: por las consideraciones expuestas, se hace de conocimiento que mediante Informe N° 051-2020-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, la Unidad de Presupuesto ya emitió su opinion de disponibilidad presupuestal para la ejecución y cumplimiento del mencionado plan hasta por el importe de S/: 32,670.00 soles, por lo que se hace la devolución del documento para proseguir con su tramite respectivo.

Que, mediante el Informe N° 024-2021-MPH-UACP/WCL, de fecha 27 de enero del 2020, presentado por el Jefe de la Unidad de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

solicita ANTICIPO ECONOMICO, para la ejecución del Plan de Trabajo: "VACACIONES RECREATIVAS VIRTUALES 2021", asimismo señala: "De acuerdo al artículo 40° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77.15 los "Encargos" a personal de la institución, puede utilizarse, excepcionalmente para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces. Considerando que los bienes y servicios objeto del plan de trabajo serán entregados y/o prestados de manera inmediata para atención de las necesidades del área usuaria y cumplimiento de sus metas.

Que, mediante el Informe N° 040-2021-MPH/OAF, de fecha 27 de enero del 2021, emitido por el CPC. Iván Dany Atau Solier Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la aprobación de encargo Interno mediante resolución gerencial, para contratación de bienes y servicios, para la "VACACIONES RECREATIVAS VIRTUALES 2021", en referencia al Informe N° 024-2021-MPH-UACP/J-WLC (...), cabe mencionar que este requerimiento y solicitud de Encargo Interno viene de ser evaluado y analizado por la Unidad de Logística para su adquisición dentro de la Ley de Contrataciones del Estado, y a fin de contar con la transparencia en las adquisiciones: Por lo que la Unidad de Logística hace recomendación de dar viabilidad al encargo interno que, de acuerdo a la Directiva de Anticipos, se deberá dar autorización mediante Resolución de Gerencia Municipal, esto con el fin de poder cumplir con las actividades por parte de la Municipalidad Provincial de Huanta.

Que, por razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, se da la presente resolución dentro de las atribuciones Administrativas delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el anticipo del presupuesto que asciende a la suma de **TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES (S/. 13.870.00)**, para las adquisiciones de bienes y servicios para el cumplimiento del Plan de Trabajo: "VACACIONES RECREATIVAS VIRTUALES 2021", según detalle:

- F.F : 5. RECURSOS DETERMINADOS
- RUBRO : 07 FONCOMUN
- IMPORTE : S/. 32,670.00
- META : 016 "DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO".
- PRESUPUESTO : 2021

N°	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PREC. UNI	TOTAL
	OTROS TALLERES				
1	Materiales para guitarra, piano, violín	GLOBAL	3	100.00	300.00
2	Materiales para canto	GLOBAL	1	100.00	100.00
3	Materiales baile (marina y gimnasia rítmica)	GLOBAL	1	300.00	300.00
4	Utencillos de cocina	UNID.	1	500.00	500.00
5	Materiales para repostería	GLOBAL	1	700.00	700.00
6	Balones de gas	GLOBAL	2	100.00	200.00
7	Materiales para manualidades	GLOBAL	1	500.00	500.00
8	Materiales para psicología orientación en TIC, TEC y OVE	GLOBAL	1	100.00	100.00
9	Materiales de dibujo y pintura	GLOBAL	1	300.00	300.00



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA DEL PERU"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de La Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

10	Materiales para talleres productivos	GLOBAL	1	400.00	400.00
11	Materiales oratoria	GLOBAL	1	100.00	100.00
12	Materiales para orientación vocacional y liderazgo	GLOBAL	1	100.00	100.00
13	Mantenimiento de equipo de sonido	UNID.	1	500.00	500.00
14	Pago Internet con fibra óptica, instalación de zoom y google	UNID.	1	800.00	800.00
15	Servicio de elaboración de banners	UNID.	1	500.00	500.00
16	Decoración del set de transmisión	SERVIC.	1	1700.00	1,700.00
17	Imprevistos	UNID.	1	1500.00	1,500.00
18	Kit escolares para los participantes en los diferentes talleres	UNID.	60	60.00	3,600.00
19	Refrigerios para las diferentes actividades durante la activid.	UNID.	100	5.00	500.00
20	Servicio de grabación e spot radial y televisivo	SERVIC.	1	300.00	300.00
21	Papel de hilo	UNID.	50	3.00	150.00
22	Tinta para Epson L220 (para diplomas).	JUEGOS	3	240.00	720.00
SUBTOTAL DE PRESUPUESTO: S/.					13,870.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el anticipo y el manejo de fondos de la adquisición de bienes y/o servicios para la ejecución del Plan de Trabajo: "VACACIONES RECREATIVAS VIRTUALES 2021", al personal Ronal Bendezú Farfán con DNI N° 70510205, correo electrónico macuto73@hotmail.com; la misma que deberá realizar con cargo a rendición de cuentas en un plazo de 05 días al termino de dicha actividad.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR a Secretaría de Gerencia Municipal hacer de conocimiento del presenta acto resolutivo a las áreas competentes de esta entidad municipal y a las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencias en el cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA
Econ. **ROCIO ARRIETA JERI**
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas
Jr. Razhuillca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: msp@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta.
Twitter.com/munihuanta